



**MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 187**

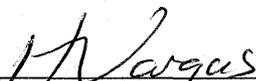
Fecha: 10 NOV 2009

Destinatario: Asociación Bancaria y de Instituciones Financieras, Bancos Comerciales, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y Fábrica de Moneda.

ASUNTO: 38: MONEDA METÁLICA DE \$200

La presente Circular modifica la hoja 38-03 de la Circular Reglamentaria DTE - 187 de febrero 18 de 2008, correspondiente al Asunto 38 "MONEDA METÁLICA DE \$200" del Manual de Tesorería.

Mediante la citada Circular estamos informando que a partir del 13 de noviembre de 2009, se colocarán en circulación monedas de \$200, con fecha de acuñación 2009, las cuales tienen el mismo diseño e idénticas características generales que las identificadas con fecha de acuñación 2008.


HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico


BERNARDO CALVO REGUEROS
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)





**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE - 187**

Fecha: 10 NOV 2009

ASUNTO: 38: MONEDA METALICA DE \$200**ACUÑACIÓN 2007**

A partir del 27 de marzo de 2007, se dieron a circulación monedas de \$200 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2007. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2006.

ACUÑACIÓN 2008

A partir del 19 de febrero de 2008, se dieron a circulación monedas de \$200 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2008. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2007.

ACUÑACIÓN 2009

A partir del 13 de noviembre de 2009, se darán a circulación monedas de \$200 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2009. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2008.

(ESPACIO DISPONIBLE)